



XXIX REGATA JUAN DE LA COSA

CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE CRUCERO ORC

REAL CLUB NÁUTICO DEL PUERTO DE SANTA MARÍA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VELA

17 y 18 de Agosto de 2.023

ANUNCIO DE REGATAS

La **XXIX Regata Juan de La Cosa**, se celebrará en aguas de la Bahía de Cádiz y alrededores entre los días 17 y 18 de agosto de 2.023. Organizado por el Real Club Náutico El Puerto de Santa María por delegación de la de la Federación Andaluza de Vela.

La **XXIX Regata Juan de La Cosa** es una prueba incluida en el Calendario Oficial de la Federación Andaluza de Vela puntuable para el Campeonato de Andalucía de Crucero ORC.

En todas las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no es motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la RRV 60.1(a)

1. REGLAS

1.1. La Regata se regirá por:

- a) Las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2021-2024 (RRV).
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y sus anexos.
- c) El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo en vigor
- d) Las Reglas Especiales de World Sailing para regatas en Alta Mar 2022-2023 Categoría 4.
- e) El Reglamento Internacional para Evitar Abordajes en la Mar (RIPAM)
- f) Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela en vigor.
- g) La RRV 90.3(e) es de aplicación.

1.2. [NP][DP] Todo regatista y persona de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización.

1.3. Entre las horas oficiales del ocaso y el orto la parte 2 del RRV se sustituye por la parte B del RIPAM

2. PUBLICIDAD [NP][DP]

2.1. La exhibición de publicidad sobre una embarcación o equipo personal se hará de acuerdo con la Reglamentación 20 de la World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a esta reglamentación.

- 2.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

3. ELEGIBILIDAD

3.1 La regata es abierta para todos los barcos de la clase crucero ORC que:

- 3.1.1 Todos los tripulantes españoles, con residencia legal en España o que compitan adscritos a un Club español estarán en posesión de la licencia federativa habilitada RFEV. Otros regatistas deberán tener un seguro de accidente con cobertura para participación en regata.
- 3.1.2 Este en posesión del Certificado de Medición de Rating del Offshore Rating Congress (ORC) para el año en curso.
- 3.1.3 No se tendrán en cuenta los Certificados de Medición que no estén incluidos en el archivo que publica la ORC para España. A estos efectos se considerará que la embarcación carece de Certificado de Medición.
- 3.1.4 Será responsabilidad del armador, o responsable, de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.
- 3.1.5 Para esta regata no es válida la licencia de Tripulante de Crucero.

4. INSCRIPCIONES y REGISTRO

4.1 **Inscripciones:** Los barcos elegibles pueden realizar su inscripción a través del correo rcnpuerto@rcnpsm.es, debiendo cumplir con todos los requisitos que en el mismo se soliciten para su validación. Podrán adjuntar los documentos que se le requerirán en el acto de Registro.

4.2 Derechos de inscripción serán:

- i. Para aquellas inscripciones recibidas y abonadas antes del 10 de agosto de 2.023.

CLASES	CUOTA
Clase 0-1	300,00 €
Clase 2	250,00 €
Clase 3	200,00 €
Clases 4-5	150,00 €

ES23 0182 3146 4500 1149 5008

Para aquellas inscripciones recibidas y abonadas después del 10 de agosto de 2.023, tendrán un recargo del 20%.

- ii. Los barcos inscritos y abonada la inscripción de la Semana Náutica estarán exentos del pago de la presente inscripción.

4.3 El **plazo de inscripción** finaliza el día 10 de agosto de 2.023. La organización se reserva el derecho a aceptar inscripciones a partir del 10 de agosto de 2.023.



- 4.4 **Registro:** Los barcos cuya inscripción haya sido aceptada, deberán formalizar el acto de registro, rellenando y firmando, personalmente por el patrón, o representante de cada barco, el formulario de registro que se facilitará en la oficina de regata, el día 17 de agosto del 2.023 en el horario que se publica más adelante.
- 4.5 Junto con el formulario de registro se podrán exigir la presentación de los siguientes documentos:
- Formulario de Localización Personal de cada miembro de la tripulación
 - Certificado válido de Medición ORC del año en curso.
 - Recibo del pago del Seguro de la embarcación en vigor, que cubra responsabilidad civil.
 - Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año en curso
 - Embarcaciones de Clubes extranjeros: En caso de regatistas extranjeros, Seguro de RC y Accidente, traducido legalmente al castellano, por una cuantía mínima de 300.000 €
 - En caso de exhibir publicidad, autorización de la RFEV para exhibir publicidad.
 - Lista de Seguridad debidamente rellenada y firmada
 - Relación de Tripulantes con DNI
 - Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre, dirección y persona de contacto.
 - Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenada y firmada.

5. CLASIFICACIÓN. CLASES y AGRUPACIÓN DE CLASES.

- 5.1 La flota se dividirá en clases, de acuerdo Regla 201 del RTC, como figura en la tabla siguiente:

Clase	CDL	Grupo
0	18,00 >= CDL > 14,50	A
1	14,50 >= CDL > 11,60	
2	11,60 >= CDL > 10,00	
3	10,00 >=CDL > 8,80	B
4	8,80 >= CDL > 7,50	
5	7,50 <=CDL	

- 5.2 Cada embarcación clasificará en su Clase de acuerdo con la tabla anterior, excepto que si no existen un mínimo de cinco (5) embarcaciones de una Clase, estas se agruparán en otra a criterio del Comité de Regata.
- 5.3 Se podrá crear un grupo especial denominado **Grupo E** que no cuenta para el Campeonato de Andalucía y no se podrá agrupar a ninguna otra Clase. Para constituir este Grupo será necesario que se inscriban y registren reglamentariamente un mínimo de 10 barcos. En caso contrario estas embarcaciones no podrán navegar, se anularán sus inscripciones y se les devolverá, en su caso, el importe de la inscripción.
- 5.4 Se publicará una Clasificación General conjunta.

6 PROGRAMA GENERAL Y PLAZOS DEL EVENTO

- 6.1 El programa del evento y sus plazos es el siguiente:

Fecha	Hora	Actividad / Acto
17 AGOSTO	11:00 – 14:00 14:00 14:30 16:00 Al finalizar	Registro, Fin del plazo de Inscripción. Reunión de patrones. Señal atención 1ª prueba. Convivencia Social.
18 AGOSTO	13:00 21:00.	Pruebas. Entrega de premios.

7 LOS RECORRIDOS. INSTRUCCIONES DE REGATAS

- 7.1 Los recorridos programados serán los detallados en las IR
- 7.2 Hay programadas 3 pruebas, de las cuales se deberá completar al menos una para que el evento sea válido.
- 7.3 La salida será conjunta para todas las clases y grupos (salvo grupo E). Todos desarrollaran el mismo recorrido.
- 7.4 Las instrucciones de regatas y cualquier otro documento que rija en la competición estarán disponibles desde el primer día de registro a la hora de apertura de la oficina de regata, en la web de la regata www.rcnpsm.es o www.regatajuandelacosa.es

8 INSPECCIONES Y MEDICIONES [DP]

- 8.1 Se efectuarán controles de seguridad y medición antes y /o después de la regata

9 SISTEMA DE COMPENSACIÓN. PUNTUACIÓN

- 9.1 Se aplicará el Sistema de Compensación y Clasificación ORC conforme se define en la Regla 204 del RTC en vigor.
- 9.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos. No habrá descartes.

10 SELECCIÓN

- 10.1 La clasificación general conjunta de esta regata es puntuable para el Campeonato de Andalucía de Cruceros Circuito. "Para poder puntuar en el Campeonato, todos los miembros de la tripulación tienen que tener licencia por Andalucía. Las embarcaciones que no cumplan con este requisito, podrán hacer la regata, pero no puntuaría para el Campeonato de Andalucía de Cruceros de Circuito.

11 AMARRES. RESTRICCIONES DE VARADO

- 11.1 El Real Club Náutico El Puerto de Santa María ofrece servicio de amarre gratuito a las embarcaciones participantes, bajo las siguientes condiciones:
- 11.1.1 Con puerto base fuera de la Bahía de Cádiz, desde el 14 al 24 de agosto.
- 11.1.2 En todos los casos deberán indicar la reserva de amarre en el formulario de inscripción, con indicación de la fecha de llegada y salida.



- 11.2 El Club organizador se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.
- 11.3 [NP][DP] Los barcos no podrán ser sacados a tierra durante los días de regata excepto con y de acuerdo con las condiciones de una autorización previa del Comité de Regata.

12 EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLÁSTICAS [NP][DP]

- 12.1 No se usarán aparatos de respiración subacuática, piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de preparación de la primera prueba y el final de la regata.

13 COMUNICACIONES POR RADIO O MÓVIL [DP]

- 13.1 Excepto en caso de emergencia, un barco no hará ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos mientras esté en regata.

14 PREMIOS

- 14.1 A efectos de cómputo para trofeos, se considerará "inscrito" aquél participante que haya cumplido íntegramente con los procedimientos de Inscripción y Registro del apartado 4, incluyendo los derechos de inscripción.
- 14.2 Se entregará trofeos a los tres primeros clasificados de cada clase o agrupación de clases que resultase de aplicar el apartado 5. Se entregará trofeo a los tres primeros de la clasificación general conjunta.

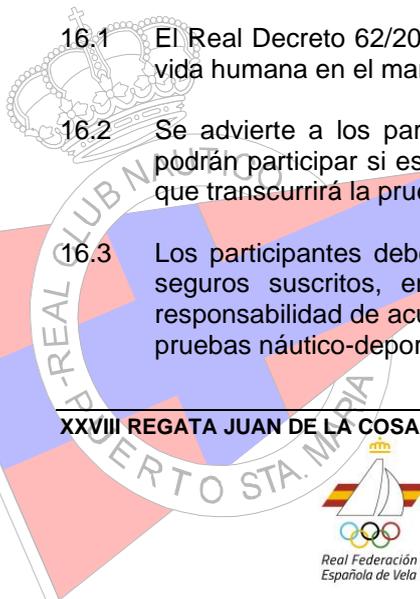
15 RESPONSABILIDAD

- 15.1 Todos los participantes en esta Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 15.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo vinculado a la organización de la Regata rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones, molestias o muerte que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regatas.
- 15.3 Se recuerda la Regla Fundamental 3, "Decisión de Regatear" de la Parte I del RRV, que establece:

"Un barco es el único responsable de su decisión de participar en una prueba o de continuar en regata".

16 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

- 16.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.
- 16.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 16.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas



17 DERECHOS DE IMAGEN [NP][DP]

17.1 Los participantes Autorizan a la Organización para el uso y distribución de las imágenes, fotografías o cualquier otro medio de grabación o reproducción relacionado con el evento de forma completamente gratuita.

18 ACTOS SOCIALES. INVITACIONES

18.1 Todos los tripulantes, debidamente registrados con su documentación en regla, están invitados a los actos sociales del evento. Deberán retirar su invitación personal en el acto del registro

El Puerto de Santa María, junio de 2.023.

